



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de marzo de 2021**

Proceso	Ordinario.
Radicado	2014-566
Demandante	Pedro Antonio Mejía Morales.
Demandado	Paht Construcciones S.A.S – Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Llamada en garantía	Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A.
Auto de sustanciación	0164
Asunto	Fija fecha para sentencia

Dado que no ha sido posible la comparecencia del perito actuante en el proceso, a fin de que aclare los puntos requeridos por el apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A., (fls. 534), se le da continuidad al proceso y en consecuencia se fija entonces como fecha de audiencia, de trámite y juzgamiento, para el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 033 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria